



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

---

NÚMERO 15

IX LEGISLATURA

14 DE OCTUBRE DE 2015

---

### C O N T E N I D O

#### SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

##### 2. Mociones o proposiciones no de ley

- Moción sobre creación del sello de patrimonio cultural de la Región de Murcia.  
(pág. 323)
- Moción sobre solicitud de redacción de un plan integral contra la estacionalidad turística.  
(pág. 323)
- Moción sobre proceso negociador y acuerdo para la aprobación de un marco regulador del sistema de acceso y ordenación de la listas de interinos para enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia.  
(pág. 323)
- Moción sobre sobre apoyo a la Estrategia para creación de empleo 2014-2016.  
(pág. 324)
- Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración de un plan de impulso a la producción agraria con agua desalada.  
(pág. 324)
- Moción sobre impulso de un plan regional estratégico de apoyo a la renovación del mobiliario de hogar y apoyo a la industria del mueble.  
(pág. 325)
- Moción sobre compromiso para la prohibición de la fractura hidráulica en la región y declaración de la comunidad autónoma como "libre de fracking".  
(pág. 325)

- Moción sobre concurso público para otorgar licencias para prestación de servicios de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia EXP. 1/13.

(pág. 326)

- Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de continuación de las obras licitadas y adjudicadas de la variante de Camarillas en la línea de ferrocarril Chinchilla-Cartagena.

(pág. 326)

- Moción sobre la creación del visado talento.

(pág. 326)

### **3. Acuerdos y resoluciones**

- Declaración institucional sobre la violencia machista.

(pág. 327)

## **SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**

### **1. Proyectos de ley**

#### **b) Enmiendas**

- Ampliación de los plazos de presentación de enmiendas al Proyecto de ley n.º 1, por el que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y a la Iniciativa legislativa ante el Congreso de la Nación adjuntando Proposición de ley de generación de energía eléctrica renovable para autoconsumo, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 327)

### **2. Proposiciones de ley**

#### **a) Texto que se propone**

- Proposición de ley 10, de reforma de la Ley 6/2004, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 328)

#### **b) Enmiendas**

- Enmiendas parciales a la Proposición de ley 4, de reforma de la Ley 9/2004, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 330)

### **3. Mociones o proposiciones no de ley**

#### **a) Para debate en Pleno**

- Moción 171, sobre abono a los funcionarios de la Comunidad Autónoma de la segunda cuarta parte de la paga extra suspendida en el año 2012, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 332)

- Moción 172, sobre construcción de un nuevo centro público de educación infantil y primaria en Librilla, formulada por el G.P. Socialista. (pág. 332)

- Moción 209, sobre medidas para solventar los efectos del terremoto de Lorca, formulada por el G.P. Ciudadanos. (pág. 333)

- Moción 215, sobre realización de una auditoría energética de las instalaciones deportivas de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Ciudadanos. (pág. 335)

- Moción 218, sobre adopción de medidas para la protección de los consumidores afectados por la compra de vehículos alterados en el programa informático del Grupo Volkswagen, formulada por el G.P. Popular. (pág. 335)

- Moción 219, sobre operaciones financieras formalizadas por las entidades locales dentro del plan de pago a proveedores, formulada por el G.P. Socialista. (pág. 336)

- Moción 220, sobre elaboración de un plan estratégico para el fomento de la mediación en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular. (pág. 337)

- Moción 222, sobre constitución de una ponencia en el seno de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo para la reindustrialización de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista. (pág. 338)

- Moción 224, sobre elaboración de un informe de funcionamiento de las oficinas de turismo, formulada por el G.P. Popular. (pág. 339)

- Moción 226, sobre promoción del testamento vital, desarrollo de un programa de cuidados paliativos y de una ley de muerte digna, formulada por el G.P. Podemos. (pág. 339)

#### **b) Para debate en Comisión**

- Moción 54, sobre control de lanzamiento de cohetes antigranizo a la atmósfera y vuelos de avionetas, formulada por el G.P. Socialista. (pág. 341)

- Moción 55, sobre inspecciones periódicas de emisiones en polígonos industriales de Alcantarilla, formulada por el G.P. Socialista. (pág. 342)

- Moción 56, sobre soluciones compatibles con el desarrollo urbano previsto y existente en el caso urbano de Alcantarilla, formulada por el G.P. Socialista. (pág. 342)

## **SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA**

### **1. Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía**

- Proyecto de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 344)

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **2. Interpelaciones**

#### **a) Para debate en Pleno**

- Interpelación 26, sobre implantación de nuevos proyectos para el fomento del empleo juvenil, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 346)

- Interpelación 27, sobre supresión de cinco centros educativos en la Región, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 347)

- Interpelación 29, sobre programa de empleabilidad para los jóvenes, asociado a la planificación y desarrollo industrial de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 347)

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 90 a 98.

(pág. 347)

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 114 a 136.

(pág. 348)

## **SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN**

- Anuncio sobre no admisión a trámite de la Proposición de ley 7, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 350)

**SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS****2. Mociones o proposiciones no de ley****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en reunión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre creación del sello de patrimonio cultural de la Región de Murcia”, “sobre solicitud de redacción de un plan integral contra la estacionalidad turística”, “sobre proceso negociador y acuerdo para la aprobación de un marco regulador del sistema de acceso y ordenación de la listas de interinos para enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia”, “sobre apoyo a la Estrategia para creación de empleo 2014-2016” y “sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración de un plan de impulso a la producción agraria con agua desalada”, y aprobadas asimismo, en sesión plenaria de 8 del mismo mes, mociones “sobre impulso de un plan regional estratégico de apoyo a la renovación del mobiliario de hogar y apoyo a la industria del mueble”, “sobre compromiso para la prohibición de la fractura hidráulica en la región y declaración de la comunidad autónoma como “libre de fracking”, “sobre concurso público para otorgar licencias para prestación de servicios de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia exp.1/13”, “sobre solicitud al Gobierno de la nación de continuación de las obras licitadas y adjudicadas de la variante de camarillas en la línea de ferrocarril Chinchilla-Cartagena” y “sobre la creación del visado talento”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 2 de octubre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

**MOCIÓN SOBRE CREACIÓN DEL SELLO DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA  
REGIÓN DE MURCIA**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar la tramitación oportuna para la creación del Sello de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, con el desarrollo de los criterios y procedimientos para su obtención.

**MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE REDACCIÓN DE UN PLAN INTEGRAL CONTRA LA  
ESTACIONALIDAD TURÍSTICA**

La Asamblea Regional de Murcia insta a la Consejería de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la redacción de un Plan estratégico contra la estacionalidad del sector turístico.

**MOCIÓN SOBRE PROCESO NEGOCIADOR Y ACUERDO PARA LA APROBACIÓN  
DE UN MARCO REGULADOR DEL SISTEMA DE ACCESO Y ORDENACIÓN DE LA  
LISTAS DE INTERINOS PARA ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE LA REGIÓN  
DE MURCIA**

La Asamblea Regional insta al Gobierno regional, a través de la Consejería de Educación y Universidades, a que abra, con la mayor urgencia y a la mayor brevedad, un proceso negociador y abierto con las partes para alcanzar un acuerdo de interinos basado en el diálogo y el consenso con las organizaciones y colectivos del ámbito educativo, para la aprobación de un marco regulador del sistema de acceso y ordenación de las listas de

aspirantes a interinidad en la Región de Murcia para enseñanzas no universitarias que sea estable, duradero y que proporcione seguridad jurídica.

Dicho marco regulador debe reflejar la voluntad de la comunidad educativa y perseguir un sistema que valore adecuadamente y de forma integral la trayectoria y méritos del personal aspirante a interinidad, dotando al sistema educativo de la Región de Murcia del profesorado con las mayores garantías para prestar la atención educativa de mayor calidad, con criterios consensuados y equilibrados para la selección de su personal sustituto.

Para ello debe tener los siguientes contenidos mínimos:

1º. Valoración adecuada de la experiencia docente e introducir la parte de formación académica y profesional dentro de los baremos.

2º. Que el acuerdo resultante no sea discriminatorio para los docentes interinos de la Región, en modo alguno.

3º. Contratación de vacantes por el periodo de curso completo, desde el 1 de septiembre al 31 de agosto, para lo cual habrá de alcanzar un compromiso presupuestario adecuado.

4º. Apertura en el periodo más breve posible de una mesa de negociación para decidir todos los aspectos sobre selección, contratación y baremación de los docentes interinos.

5º. El respeto a los principios de mérito y capacidad que deben regir siempre el acceso a la función pública.

## **MOCIÓN SOBRE APOYO A LA ESTRATEGIA PARA CREACIÓN DE EMPLEO 2014-2016**

1º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a seguir impulsando la Estrategia para la creación de empleo 2014-2016 para la Región de Murcia, especialmente los programas de Garantía Juvenil Europea destinados a jóvenes desempleados y el Programa de Garantía Familiar de Empleo, con el que se persigue fomentar que las madres y padres de familia mayores de 45 años puedan acceder a un puesto de trabajo.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a desarrollar medidas específicas destinadas a combatir el desempleo entre los sectores más desfavorecidos en colaboración con la Administración Local, nacional y la propia Comisión de Empleo creada en el seno de la Asamblea Regional de Murcia.

## **MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE IMPULSO A LA PRODUCCIÓN AGRARIA CON AGUA DESALADA**

1º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia a que a su vez inste al Gobierno de España a poner en marcha un "Plan de Impulso a la Producción Agraria con Agua Desalada", que subvencione y ponga un precio social, sostenible y equilibrado al agua desalada para regantes y agricultores.

2º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia a elaborar un plan que incluya un estudio de la demanda y la oferta de agua desalada para distintos usos, incluyendo específicamente la capacidad real de producción de las cuatro desaladoras existentes en la Región, que no están funcionando al 100% de su capacidad.

3º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia a realizar un estudio financiero que plantee el posible abaratamiento del agua desalada mediante 1) la inclusión de energía solar fotovoltaica como fuente de la energía eléctrica necesaria para la desalación, 2) mejorar las condiciones financieras de amortización de las instalaciones, y 3) establecer categorías de uso del agua desalada, que incluya el uso agrícola, para turismo y para la industria, estableciendo precios para el agua en función

del valor añadido de su uso y priorizando el regadío de pequeños agricultores y cooperativas.

4º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia a realizar un estudio acerca de las ayudas FEADER, ayudas agroambientales, Plan de Desarrollo Rural y otros fondos europeos que pueden ser aplicados para compensar a los agricultores cuya rentabilidad pueda estar comprometida con el uso del agua desalada.

### **MOCIÓN SOBRE IMPULSO DE UN PLAN REGIONAL ESTRATÉGICO DE APOYO A LA RENOVACIÓN DEL MOBILIARIO DE HOGAR Y APOYO A LA INDUSTRIA DEL MUEBLE**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a elaborar y desarrollar un Plan Regional Estratégico de Apoyo a la Renovación del Mobiliario de Hogar y Apoyo a la Industria del Mueble y que constará de los siguientes puntos:

1º. Análisis pormenorizado del sector de la madera y el mueble que tenga en cuenta el análisis del proceso productivo y la estructura economía financiera del sector.

2º. Apoyo de la Administración para la obtención de la Marca de calidad "Mueble de Yecla".

3º. Potenciación del Centro Tecnológico del Mueble y la Madera.

4º. Creación de Escuelas Taller o ciclos formativos.

5º. Creación del Observatorio de mercado para el sector de la madera y el mueble.

6º. Potenciar la difusión de la existencia de un catálogo de compras para abastecimiento de centros públicos.

7º. Creación de una central para la exportación con gestión de ayudas para el fomento de las exportaciones.

8º. Establecimiento de un Plan de adecuación ambiental.

9º. Ayudas para la mejora de equipos e implementación del comercio electrónico.

### **MOCIÓN SOBRE COMPROMISO PARA LA PROHIBICIÓN DE LA FRACTURA HIDRÁULICA EN LA REGIÓN Y DECLARACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO "LIBRE DE FRACKING"**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional para que ponga en marcha las siguientes iniciativas de urgencia:

- Desarrollar desde el ámbito autonómico las iniciativas de tipo político, legislativo y jurídico necesarias para la prohibición de la técnica de fractura hidráulica (fracking) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como cualquier técnica similar utilizada para la investigación y futura explotación de yacimientos de hidrocarburos no convencionales, ya que cualquier intento de regulación no sería suficiente para evitar las afecciones medioambientales y para la salud de las personas derivados de la misma.

- Impulsar medidas políticas, legislativas y jurídicas encaminadas a la paralización inmediata de los permisos de exploración de hidrocarburos no convencionales autorizados, o en proceso de serlo, que afecten a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cumpliendo la sentencia pertinente del Tribunal Constitucional 106/2014 de 24 de junio.

- Trasladar a la Asamblea Regional de Murcia los informes técnicos, jurídicos y económicos que se elaboren como resultado del punto anterior, así como toda la información de la que disponga el Gobierno Regional relativa al estado actual de las

exploraciones.

- Declarar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como “libre de fracking”.

### **MOCIÓN SOBRE CONCURSO PÚBLICO PARA OTORGAR LICENCIAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL RADIOFÓNICA EN ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIA EXP. 1/13**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1º. Tomar todas las medidas necesarias para anular el concurso público con número de expediente RA201200005 para la adjudicación de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Murcia.

2º. Poner en marcha un nuevo concurso para la adjudicación de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que, en aras de mantener el pluralismo audiovisual recogido en la Ley 7/2010 General de la Comunicación Audiovisual, y dentro siempre de la legalidad, recoja las siguientes peculiaridades:

a) Imposibilidad de transmisión de las licencias a terceros.

b) Limitación de adjudicación de licencias para que ningún licitante pueda acumular más de un 25% de las licencias sacadas a concurso.

### **MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS LICITADAS Y ADJUDICADAS DE LA VARIANTE DE CAMARILLAS EN LA LÍNEA DE FERROCARRIL CHINCHILLA-CARTAGENA**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de la nación a que, en el plazo más breve posible, continúe y ejecute las obras licitadas de la variante de Camarillas en la línea Chinchilla-Cartagena, que deberán ser dotadas económicamente en los próximos presupuestos generales del Estado, excepto que previo convenio con la entidad pública ADIF del Ministerio de Fomento dichas obras puedan ser reiniciadas el próximo año 2016, con sujeción a los proyectos ya adjudicados y con cargo a las aportaciones que de forma complementaria o total pudiera realizar la Autoridad Portuaria de Cartagena, con arreglo al Real Decreto de 25 de julio de 2015, a través del Fondo de Accesibilidad Terrestre”.

### **MOCIÓN SOBRE LA CREACIÓN DEL VISADO TALENTO**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la elaboración del programa “Visado Talento” en el que se contemplen como mínimo los siguientes puntos:

1º.- El baremo y las directrices de los que se considere “talento”.

2º.- El programa deberá recoger las acciones que se promuevan para atracción y la retención del talento joven y no tan joven.

3º.- Las medidas concretas en los diferentes ámbitos del programa.

4º.- Los plazos para su puesta en marcha.

5º.- La dotación económica del programa.

6º.- Deberá tener un protocolo de supervisión por la Administración de manera periódica para comprobar su eficacia.



## **SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**

### **3. Acuerdos y resoluciones**

#### **PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

##### **Orden de publicación**

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado Declaración institucional sobre la violencia machista, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 8 de octubre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA VIOLENCIA MACHISTA**

La violencia de género es, sin duda, la expresión más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad.

Son 40 las mujeres asesinadas en nuestro país en lo que llevamos de año a mano de sus compañeros o ex compañeros sentimentales. El número de menores que ha quedado huérfanos asciende a 31. A día de hoy, se atiende a más de 50.000 casos de violencia machista por parte de la Policía y la Guardia Civil. Cifras escalofriantes que tenemos la obligación de erradicar. Nuestro objetivo es claro. Ni una más. Y para ello es necesaria la implicación de toda la sociedad.

No por ser más cercana, es más terrible que otras, pero sí que es cierto que el asesinato machista consumado hace tres días en la localidad de Beniel, nos recuerda que ninguna mujer está libre de sufrir este tipo de violencia, y que la lucha por su erradicación necesita de la implicación de todos y todas sin excepción.

Avanzar hacia una sociedad libre y segura de violencia contra las mujeres, que garantice respuestas efectivas a las mujeres que sufren esta lacra, así como a sus hijos e hijas, generando y poniendo en marcha los mecanismos necesarios para ello, es una urgencia, así como una obligación moral.

La articulación de medidas encaminadas a conseguir el cumplimiento de los objetivos recogidos en el convenio de Estambul, es el reto al que se enfrentan todos los poderes públicos, sin escatimar para ello, esfuerzos, medios y recursos.

La Asamblea Regional de Murcia proclama, mediante esta declaración, su unánime condena a los asesinatos machistas, su solidaridad con las víctimas y sus familias, y su compromiso de articulación de todos los medios a su alcance para hacer realidad un horizonte, que todos y todas soñamos. Un futuro de seguridad para las mujeres, y la erradicación total de la violencia contra las mujeres.

## **SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**

### **1. Proyectos de ley b) Enmiendas**

**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA**

### Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en su reunión del día de la fecha, ha acordado ampliar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de ley n.º 1, por el que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia”, hasta el día 29 de los corrientes, y el de la Iniciativa legislativa ante el Congreso de la Nación adjuntando Proposición de ley de generación de energía eléctrica renovable para autoconsumo, formulada por el G.P. Podemos, hasta el próximo 19 de noviembre.

Cartagena, 7 de octubre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

## **SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**

### **2. Proposiciones de ley**

#### **a) Texto que se propone**

### PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

#### Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a trámite la Proposición de ley 10, de reforma de la Ley 6/2004, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista, su envío a la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, y la apertura de un plazo de 15 días hábiles para la presentación de enmiendas, que finalizará, por lo tanto, el próximo día 4 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de octubre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

## **PROPOSICIÓN DE LEY 10, DE REFORMA DE LA LEY 6/2004, DEL ESTATUTO DEL PRESIDENTE Y DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Rafael González Tovar, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 118 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición de ley de reforma de la Ley 6/2004, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

La presente proposición de ley consta de una exposición de motivos, un artículo único y una disposición final.

**PROPOSICIÓN DE LEY 10, DE REFORMA DE LA LEY 6/2004, DEL ESTATUTO DEL PRESIDENTE Y DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Exposición de motivos

La prolongada de crisis de confianza de la ciudadanía en el sistema político y en las instituciones, si bien está directamente informada por la prolongada crisis económica que vive nuestro país y por ende la Región de Murcia, lo cierto es que ha venido agravándose por razón de los numerosos asuntos relacionados con la corrupción política que han puesto en jaque la credibilidad de la política, de las instituciones y de aquellas personas que desempeñan esa actividad de servicio público, y hacen hoy más que nunca necesaria una respuesta política inmediata ante una situación que no podemos permitir se siga deteriorando.

Ante este panorama y con el fin de aportar soluciones palpables a la ciudadanía, la reforma parcial de esta ley se hace necesaria para que en el ámbito de la regulación en ella incluida acerca del Presidente del Consejo de Gobierno y de sus consejeros se determine una firme declaración tendente a dar cumplida e inmediata respuesta a la preocupación de la ciudadanía por la limpieza de la democracia y la eliminación de determinadas situaciones que en el momento que vivimos y por las razones anteriores son consideradas por la sociedad a la que representamos como un privilegio y no como un derecho.

Efectivamente, tanto en nuestro texto constitucional, en nuestro Estatuto de Autonomía, así como en el presente texto legal se regulan determinadas figuras jurídicas que pretenden garantizar el ejercicio adecuado de ciertas funciones públicas, como son la inviolabilidad, la inmunidad y el fuero jurisdiccional. El origen de estas figuras jurídicas se remonta al siglo XIV y supuso la reivindicación de la tarea de los parlamentarios y facilitar que pudieran expresarse con libertad en el ámbito del debate parlamentario.

Pues bien, si bien es cierto que el fundamento que dio origen a estas figuras de protección a los representantes parlamentarios, luego ampliado al poder ejecutivo, tenía sentido para el mejor devenir del debate parlamentario y político, no lo es menos que la evolución de dichas figuras ha devenido en una protección excesiva, superando con mucho el iniciático concepto de protección de la libertad de expresión para pasar a ser un verdadero estatus especial, un fuero judicial específico, que no disfruta ningún otro ciudadano o ciudadana en nuestro estado de derecho para el que no se haya previsto tal condición.

No hay margen ni razón para seguir manteniendo esta figura del aforamiento especial ni para los diputados de la Asamblea Regional de Murcia, ni para los cargos que conforman el poder ejecutivo del gobierno de la Región de Murcia, que si bien deben seguir protegidos en el ámbito de su libertad de expresión parlamentaria, no deben continuar ajenos a las jurisdicción ordinaria por aquellos asuntos que ajenos a su normal desempeño parlamentario les impliquen de forma directa en cualesquiera procedimientos judiciales de cualquier ámbito jurisdiccional, respondiendo así a las demandas sociales de limpieza y regeneración democrática.

### **Artículo único. Modificación de la Ley 612004, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.**

La Ley 6/2004, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se modifica en los siguientes términos:

**Uno.** Se suprime el apartado 2 del artículo 11, por lo que el artículo 11 queda redactado de la siguiente manera.

Artículo 11. De los derechos del cargo.

1. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el ejercicio de su cargo, tiene derecho a:

a) Recibir el tratamiento de excelencia.

b) La precedencia sobre cualquier otra autoridad de la Comunidad Autónoma, de la Administración estatal y de la local, en los términos del Estatuto de Autonomía, así como la que le reserve la normativa del Estado.

c) Utilizar la bandera de la Comunidad como guión.

d) Que se le rindan los honores correspondientes a la dignidad del cargo, de acuerdo con la normativa vigente.

e) Ocupar, en su caso, la residencia oficial que se establezca, con el personal, servicios y dotación correspondientes, dentro de criterios de austeridad que sean compatibles con la dignidad del cargo.

f) Percibir las retribuciones, indemnizaciones y gastos de representación que se establezcan legalmente.

**Dos.** Se suprime el apartado 3 del artículo 34, por lo que el artículo 34 queda redactado de la siguiente manera.

Artículo 34. Derechos inherentes al cargo.

1. Los consejeros tendrán derecho a recibir el tratamiento de excelencia, así como los honores propios de su cargo.

2. Tendrán derecho a percibir las retribuciones, indemnizaciones y gastos de representación que se les asignen en la normativa legal en la materia.

### **Disposición final.**

La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

## **SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**

### **2. Propositiones de ley**

#### **b) Enmiendas**

### **PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

#### **Orden de publicación**

Concluido el día 1 de los corrientes el plazo para la presentación de enmiendas parciales a la Proposición de ley n.º 4, de reforma de la Ley 9/2004, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista, publíquense a continuación las formuladas por los grupos parlamentarios Ciudadanos y Popular, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 13 de octubre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

**ENMIENDA PARCIAL, DEL G.P. CIUDADANOS, A LA PROPOSICIÓN DE LEY N.º 4, DE REFORMA DE LA LEY 9/2004, DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

#### **IX-1341**

Enmienda de adición. Modificación del apartado 1 del artículo único.

El apartado 1 del artículo 11 queda redactado de la siguiente manera:

1. El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia será nombrado por el

Consejo de Gobierno entre personas de reconocido prestigio. Su designación corresponderá a la Asamblea Regional de entre los candidatos propuestos por los distintos grupos parlamentarios. Esta designación se realizará por votación, debiendo recoger el candidato al menos los dos tercios de los votos de los diputados de la Cámara. En caso de no lograrse este consenso, la votación se repetirá en las veinticuatro horas siguientes, siendo designado por mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Regional. La designación se efectuará en el plazo de dos meses desde la constitución de la Asamblea Regional en cada período legislativo.

Cartagena, 15 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López; EL DIPUTADO, Miguel Ángel López Morell

**ENMIENDAS PARCIALES, DEL G.P. POPULAR, A LA PROPOSICIÓN DE LEY N.º 4, DE REFORMA DE LA LEY 9/2004, DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

**IX-1374**

Enmienda de modificación del artículo único.

Texto que se propone:

1. Se modifica el apartado 1 del artículo 11, que queda redactado de la siguiente manera:

1. El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia será nombrado por el Consejo de Gobierno entre personas de reconocido prestigio. Su designación corresponderá a la Asamblea Regional de entre los candidatos propuestos por los distintos grupos parlamentarios. El candidato designado deberá obtener una mayoría de 2/3 de los miembros de la Asamblea Regional en primera votación, o mayoría absoluta en una segunda votación a efectuar no más tarde de 7 días de la primera. El plazo para la designación del nuevo Director General será de 2 meses desde la constitución de la Asamblea Regional en cada periodo legislativo.

Justificación: mejora del texto.

**IX-1375**

Enmienda de modificación del artículo único.

Texto que se propone:

2. Se modifica el artículo 13, que queda redactado de la siguiente forma:

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia cesará en su cargo mediante resolución del Consejo de Gobierno, motivada en alguna de las siguientes causas:

- a) Renuncia a petición propia.
- b) Incompatibilidad sobrevenida.
- c) Imposibilidad física o enfermedad continuada, superior a tres meses.
- d) Condena, en sentencia firme, por delito doloso.
- e) Por solicitud del Consejo de Administración, por mayoría de dos tercios del número de sus miembros.
- f) Por revocación de su cargo por mayoría de dos tercios de los miembros de la Asamblea Regional.

Justificación: mejora del texto.

Cartagena, 17 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

**SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE****3. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Pleno****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 171, 172, 209, 215, 218 a 220, 222, 224 y 226, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de octubre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

**MOCIÓN 171, SOBRE ABONO A LOS FUNCIONARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA SEGUNDA CUARTA PARTE DE LA PAGA EXTRA SUSPENDIDA EN EL AÑO 2012, FORMULADA POR JUAN JOSÉ MOLINA GALLARDO, DEL G.P. CIUDADANOS.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado grupo y el visto bueno del portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre abono a los funcionarios de la Comunidad Autónoma de la segunda cuarta parte de la paga extra suspendida en el año 2012.

Exposición de motivos:

El consejero de Hacienda, Andrés Carrillo, ha adoptado la decisión de no abonar a los funcionarios de la Comunidad Autónoma la segunda cuarta parte de la paga extra suspendida en el año 2012 y que sí va a ser abonada a los funcionarios del Estado, por ausencia de fondos.

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, consideramos que esta negativa a cumplir con la obligación de devolver a los empleados públicos autonómicos tales cantidades responde a una falta de previsión inaceptable.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, en la medida en que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, abone a los funcionarios de la Comunidad Autónoma la segunda cuarta parte de la paga extra suspendida a en 2012.

Cartagena, 16 de septiembre de 2015  
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López; EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

**MOCIÓN 172, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN LIBRILLA, FORMULADA POR ISABEL MARÍA CASALDUERO JÓDAR, ASCENSIÓN LUDEÑA LÓPEZ Y ALFONSO**

## **MARTÍNEZ BAÑOS, DEL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Isabel María Casaldueiro Jódar, Ascensión Ludeña López y Alfonso Martínez Baños, diputados del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presentan, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre construcción de un nuevo centro público de educación infantil y primaria en la localidad de Librilla.

Exposición de motivos:

El municipio de Librilla tiene un déficit en las infraestructuras educativas necesarias en la actualidad para satisfacer las necesidades en dicha materia. El actual Colegio Sagrado Corazón de Librilla desde hace mucho tiempo no reúne las condiciones necesarias en sus instalaciones para dar el servicio de calidad que los niños y niñas se merecen, tanto en la etapa de Educación Infantil como en la de Educación Primaria.

Además, el progresivo incremento poblacional ha masificado las actuales instalaciones, lo que ha provocado que en las dependencias de Educación Primaria ni tan siquiera dispongan de sala de profesores o que se hayan tenido que ocupar y habilitar los antiguos porches e instalar aulas prefabricadas. Tal situación hace necesario dotar a este municipio de nuevas infraestructuras educativas que permitan satisfacer dichas necesidades educativas en Educación Infantil y Primaria.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que la Consejería de Educación y Universidades, con la máxima urgencia, dentro de las disponibilidades presupuestarias, construya un nuevo centro público de Educación Infantil y Primaria con capacidad para albergar cuatro líneas completas, en el municipio de Librilla.

Cartagena, 17 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar; LOS DIPUTADOS, Alfonso Martínez Baños,  
Isabel María Casaldueiro Jódar y Ascensión Ludeña López

## **MOCIÓN 209, SOBRE MEDIDAS PARA SOLVENTAR LOS EFECTOS DEL TERREMOTO DE LORCA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Miguel Sánchez López, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss. del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre las medidas para solventar los efectos del terremoto de Lorca:

Exposición de motivos:

Después de 52 meses de los fatídicos terremotos del 11 de mayo de 2011, más de 700 viviendas, y por tanto miles de ciudadanos lorquinos, continúan a día de hoy sufriendo un doble castigo como consecuencia de la irresponsabilidad de una administración sorda e insensible a los problemas y el sufrimiento de los afectados.

Días después de la catástrofe y, coincidiendo con el periodo de campaña electoral, fueron prometidas gran cantidad de ayudas para la rehabilitación, reparación y reconstrucción de viviendas y elementos comunes. Todos recordamos las inmediatas visitas de los responsables políticos nacionales y regionales los días posteriores a los seísmos y sus promesas de ayuda. Vemos hoy que el objeto de su visita era únicamente propaganda electoral de cara a las elecciones de ese año, utilizando el dolor de los lorquinos como escaparate de sus promesas.

Recordamos el compromiso del entonces presidente del Gobierno, Rodríguez Zapatero, mediante el Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo de 2011, compartido por el aspirante a serlo, Mariano Rajoy. Este primer RDL fue completado con el Real Decreto

Ley 17/2011, y una vez siendo Mariano Rajoy presidente del Gobierno se aprobó en el Consejo de Ministros el RDL 11/2012, que pretendía impulsar la reconstrucción y la llegada de las ayudas a los damnificados. Tras la victoria del Partido Popular, y coincidiendo en los tres niveles de Administración el mismo color político, fue aprobado el denominado "Plan Lorca +".

El retraso en el pago de las ayudas para alquiler y reconstrucción hace que existan vecinos que deben hacer frente al alquiler de una vivienda y al mismo tiempo a la hipoteca de la vivienda demolida. Más de 700 familias siguen hoy fuera de sus casas por diferentes motivos, pero todos ellos por no haber recibido las ayudas a las que tienen reconocido su derecho para desbloquear su situación, demoliciones sin realizar, infravaloraciones del Consorcio de compensación de seguros, dependiente del Ministerio de Economía, pagos de alquileres sin atender y edificios que, aunque ya han concluido su total construcción, no son entregados por la constructora al no haber recibido esta el pago de la certificación de obra por parte de la Administración pública.

La situación generada de cara a la reconstrucción de las viviendas siniestradas dio lugar a tres tipos de escenarios para los vecinos: Los que tenían pólizas personales de seguro suficientes; los que tenían infraseguros; y los que no tenían seguros. Resulta curioso, mas de 4 años después, que los únicos que han vuelto a la normalidad son los que se encuentran en la primera circunstancia, es decir, los que no precisaban de la ayuda de la Administración. Los de los bloques 2 y 3, necesitados de la ayuda pública, siguen sufriendo la desidia de los gobiernos regional y nacional con la complicidad del gobierno local, todos del mismo signo político y coincidente en excusas de mal pagador, para no asumir sus obligaciones, cumplir sus promesas y atender a los ciudadanos.

A día de hoy, el retraso en el pago de las ayudas públicas, así como el atraso y demora en la aprobación de expedientes, ha ralentizado el proceso de reconstrucción. En este sentido, en un convenio firmado en la ciudad de Murcia el 17 de mayo de 2011 se acordó que el importe de las ayudas sería aportado en un 50% por el Ministerio y en un 50% por la Administración regional. Para ello, la Comunidad autónoma solicitó un préstamo al Banco Europeo de Inversiones (BEI) en el año 2012 de 185 millones de Euros, para la reconstrucción de Lorca, pero la cifra destinada no ha llegado ni a la mitad de lo que debía, habiendo recibido el Ejecutivo regional el importe íntegro.

En la actualidad, en torno a 72 familias están en lo que la Plataforma de afectados por los terremotos de Lorca ha denominado el "minuto cero" del terremoto. Se trata de edificios en ruina técnica, que, debido a las bajas e injustas tasaciones del Consorcio de compensación de seguros, ha sido imposible siquiera proceder a su demolición.

Se trata por tanto más de una cuestión de voluntad política que de una cuestión económica y es de justicia que el calvario de estas familias acabe de una vez y se exija a nuestros responsables políticos la solución definitiva del problema. El municipio de Lorca necesita soluciones certeras y con apremio a los problemas derivados de los movimientos sísmicos cuanto antes, y las familias lorquinas ser tratadas con la dignidad y el respeto que merecen.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

En aras a una mayor transparencia y celeridad en el proceso de reconstrucción de la ciudad de Lorca, la Asamblea de la Región de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, con carácter inmediato, proceda a tomar las siguientes medidas para ayudar a solucionar las consecuencias de la catástrofe del terremoto de Lorca:

- En el caso de las ayudas a la reconstrucción, llevar a cabo un análisis e informe detallado de las certificaciones, por comunidad de propietarios, (50 %, 75 % y 100 % certificado, resuelto y pagado).

- Fijar procedimiento de celeridad para agilizar los trámites administrativos para gestión de ayudas entre la Delegación del Gobierno y la Comisión Mixta.

- Publicación de un informe que especifique el curso de las ayudas destinadas a actividad



comercial, provenientes del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio.

Cartagena, 1 de octubre de 2015  
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López

**MOCIÓN 215, SOBRE REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Miguel Sánchez López, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre realización de una auditoría energética de las instalaciones deportivas de la Región de Murcia.

Exposición de motivos:

En el conjunto de España en general, y en la Región de Murcia en particular, existe un desaprovechamiento del potencial para desarrollar las energías renovables. Las instalaciones deportivas de la Región no están al margen de ese desaprovechamiento. Es posible utilizar dichas energías renovables para que se produzca un ahorro sustancial en el gasto energético de estas instalaciones. Una mejora en calificación energética de cada instalación deportiva traería una serie de importantes beneficios: menos emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera, es decir, edificios menos contaminantes, ahorro de agua, ahorro energético, ahorro económico, y, en definitiva, instalaciones más eficientes.

Para cuantificar esos beneficios, es preciso realizar una auditoría energética de dichas instalaciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que proceda a la realización de una auditoría energética de todas las instalaciones deportivas de la Región de Murcia.

Cartagena, 1 de octubre de 2015  
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López

**MOCIÓN 218, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES AFECTADOS POR LA COMPRA DE VEHÍCULOS ALTERADOS DE VOLKSWAGEN, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Isabel María Soler Hernández, Domingo José Segado Martínez y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre adopción urgente de medidas para la protección de todos los consumidores afectados por la compra de vehículos afectados por la alteración en el programa informático de determinados vehículos diésel, así como exigir responsabilidades al grupo Volkswagen por las ayudas recibidas por el Plan PIVE.

Ante el bochornoso escándalo protagonizado por el grupo Volkswagen, al reconocer la alteración en el sistema informático en unos once millones de vehículos diésel de cinco de sus marcas (Volkswagen, Seat, Skoda y Volkswagen Vehículos Comerciales) y que pueden afectar a unos seis mil vehículos en España, es precisa la adopción de medidas

por parte del Gobierno, medidas que han de ir dirigidas, por una parte, a exigir las debidas responsabilidades al grupo Volkswagen, así como medidas de protección a los consumidores españoles afectados y que son los verdaderos perjudicados por este engaño.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de España a la adopción, con carácter de urgencia, de las medidas necesarias para la protección de todos los consumidores afectados por la compra de vehículos alterados por el grupo Volkswagen, a la vez que exija las debidas responsabilidades por las ayudas que haya podido percibir del Estado español.

Cartagena, 5 de octubre de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Isabel María Soler Hernández. Domingo J. Segado Martínez

### **MOCIÓN 219, SOBRE OPERACIONES FINANCIERAS FORMALIZADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES DENTRO DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IX-1753).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Navarro Jiménez y Alfonso Martínez Baños, diputados del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presentan, al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción en pleno sobre operaciones financieras formalizadas por las entidades locales dentro del Plan de Pago a Proveedores.

#### Exposición de motivos

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha establecido el mecanismo de pago a proveedores para las comunidades autónomas y entidades locales. El Gobierno lo aprobó en 2012, a través del Real Decreto 4/2012 y Real Decreto 7/2012. El objetivo era suministrar liquidez a las empresas y apoyar financieramente a las administraciones territoriales afrontando el pago a largo plazo de sus deudas. En el 2013 se ha puesto en marcha la tercera y última fase a través del Real Decreto 8/2013.

El mecanismo de pago a proveedores ha significado transformar la deuda comercial de los ayuntamientos en deuda financiera. En mayo de 2012 se formalizaron préstamos a largo plazo, diez años con dos de carencia, para el pago y cancelación de las deudas contraídas con los proveedores. Previamente, las entidades locales tenían que aprobar unos planes de ajuste que debían ser aceptados por el Ministerio.

Las condiciones financieras de estas operaciones se fijaron por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, publicado mediante Orden PRE/773/2012, de 16 de abril. En dicha orden se recogía el criterio para determinar el tipo de interés para las entidades locales, identificándolo con el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados, más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadiría un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

Este tipo de interés se revisará trimestralmente en cada fecha de pago, conforme a las cláusulas que se contengan en los contratos. El primer tipo de interés que se comunicó fue del 5,939%.

El 14 de mayo de 2014 fue publicada en el BOE la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos

Económicos de 24 de abril de 2014 para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las de las entidades locales, en donde se establecen tres paquetes de medidas a las que se podían acoger las entidades locales que formalizaron préstamos en el marco de la primera fase. En ellos se recoge la posibilidad de ampliar el periodo de amortización a veinte años y de carencia en dos más, con una pequeña reducción de los tipos de interés. La ampliación de la carencia en un año, mantenimiento la amortización de diez años y la reducción del tipo de interés. Y, por último, una mayor reducción del tipo de interés manteniendo los periodos iniciales de amortización y carencia. En todos los casos vinculadas a un plan de ajuste del gasto.

Como conclusión podemos decir que las entidades locales se han visto obligadas a formalizar unas operaciones de crédito a largo plazo a un tipo de interés superior al coste de financiación del Tesoro Público y con una exigencia añadida de cumplir con unos planes de ajuste aceptados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Una política de Estado en la que no colaboraron para su definición las entidades locales, que cuestiona su propia autonomía municipal y que supone un coste considerable y, en algunos casos, inasumible para los ayuntamientos.

A las dos primeras fases del Plan de Pago a Proveedores se acogieron 3.777 entidades locales, por un importe de 9.598.340.495 euros. La tercera fase del 2013, los últimos datos provisionales que disponemos, fueron de 282 entidades locales, por un importe de 215.754.812 euros.

Como hemos señalado anteriormente, como las operaciones se formalizaron en mayo de 2012 contando con 2, 3 o 4 años de carencia, por lo que, en función del tipo de operación, a partir de mayo de 2014 fue cuando las entidades locales iniciaron la devolución de la amortización de los préstamos. Esto supone que tendrán que hacer frente a un pago bastante mayor del que venían haciendo en los dos primeros años y que algunos de ellos tendrán enormes dificultades para poder pagar. No obstante, el pago está garantizado, puesto que lo detraería de la PIE el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Ante el problema que supone el pago de las cuotas de estos préstamos para algunas entidades locales, proponemos una solución razonable y acorde con las circunstancias de cada entidad local.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, en el marco de la Comisión Nacional de Administración Local, revise las condiciones establecidas en las operaciones financieras formalizadas por las entidades locales dentro del Plan de Pago a Proveedores en los siguientes aspectos:

- Ampliación del periodo de carencia.
- Ampliación el plazo de amortización.
- Reducción del tipo de interés hasta el mismo tipo con el que se financia el Tesoro Público.
- Revisión de las condiciones de amortización de estos préstamos en función de un plan de viabilidad que será elaborado y aprobado por cada ayuntamiento y conformado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cartagena, 5 de octubre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar

LOS DIPUTADOS, Alfonso Martínez Baños. Jesús Navarro Jiménez

**MOCIÓN 220, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA EL FOMENTO DE LA MEDIACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Isabel María Soler Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Patricia Fernández López, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre elaboración de un plan estratégico para el fomento de la mediación en la región.

La mediación como instrumento para la resolución de conflictos está considerada como una solución alternativa, mucho más rápida y eficaz en muchos casos que los pleitos judiciales.

Pero la voluntad de evitar la judicialización de determinados conflictos no solo puede tener como finalidad la de agilizar el trabajo de los tribunales de justicia, sino fundamentalmente la de hacer posible la obtención de soluciones responsables, autogestionadas por las partes y eficaces, que aseguren el cumplimiento posterior de los acuerdos y, lo que es más importante, que preserven las relaciones futuras entre las partes.

Consideramos imprescindible poder alcanzar en nuestra sociedad una verdadera cultura de la mediación, y para ello es imprescindible la actuación de las Administraciones públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación en el pleno, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la elaboración de un Plan estratégico de fomento de la mediación en la Región de Murcia.

Cartagena, 5 de octubre de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;

LAS DIPUTADAS, Isabel María Soler Hernández y Patricia Fernández López

**MOCIÓN 222, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA PONENCIA, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO, PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Rafael González Tovar, portavoz del grupo parlamentario Socialista y Alfonso Martínez Baños, diputado del grupo parlamentario Socialista, con el respaldo del citado grupo, presentan, al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre constitución de una ponencia en el seno de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo para la reindustrialización de la Región de Murcia.

**Exposición de motivos**

El sector industrial aporta el 16,5% al PIB y genera más de 75.000 empleos en la Región de Murcia. Una economía estable y de calidad necesita que el sector industrial le aporte por encima del 20% a su PIB.

La crisis económica que venimos sufriendo desde el año 2008 puso en entredicho un modelo de crecimiento frágil, demasiado dependiente del sector de la construcción y empleo precario. En definitiva, mostró que la estrategia de crecimiento estaba equivocada y basada en una economía muy vulnerable con pies de barro.

Esta situación ha provocado que se hable mucho de la necesidad de “cambiar el modelo productivo”, “diversificar la economía” o “la urgencia de reindustrializar nuestro

sistema productivo". Estos son términos que utilizamos con frecuencia para teorizar sobre la necesidad de tener una economía competitiva que genere empleo de calidad.

Pero ¿cómo pasar de la teoría a las propuestas concretas que han realidad estos deseos? No es fácil hacerlo, se necesita de ideas claras, liderazgo fuerte y sólido, y, sobre todo, de la implicación de toda la sociedad.

Hemos de ser conscientes de que para sentar las bases de un nuevo modelo económico, con fuerte presencia del sector industrial, requiere definir las bases sobre las que se apoyara la "reindustrialización", a qué segmentos del sector industrial vamos a dirigir la teórica reindustrialización y definir una estrategia y un plan industrial que tengan un amplísimo apoyo político, empresarial, sindical y social, puesto que avanzar hacia "la reindustrialización" es una tarea que llevará años.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia constituye, en el seno de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, una ponencia con el objeto de analizar la estrategia y las bases de plan industrial con la participación de las universidades públicas, centros tecnológicos, asociaciones profesionales e industriales, sindicatos y expertos, que permita elaborar un plan industrial sólido que sea la base de "la reindustrialización" de la Región de Murcia.

Cartagena, 5 de octubre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- EL DIPUTADO, Alfonso Martínez Baños

### **MOCIÓN 224, SOBRE ELABORACIÓN DE UN INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE TURISMO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre elaboración de un informe del funcionamiento de las oficinas de turismo.

Teniendo en cuenta que la Región de Murcia cuenta con una importante red de oficinas de turismo repartidas por prácticamente la totalidad de nuestra geografía regional y dependiendo todas ellas de sus respectivos ayuntamientos, se hace necesario una coordinación entre todas ellas en cuestiones tan importantes como imagen y horarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que elabore un informe sobre la situación actual del funcionamiento de las oficinas de turismo de la Región, valorando aspectos tan importantes como horarios, logotipos, incluso uniformidad del personal con el fin de ofrecer una mejor imagen de marca turística regional.

Cartagena, 6 de octubre de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;

LOS DIPUTADOS, Miguel Cascales Tarazona y Mónica Meroño Fernández

### **MOCIÓN 226, SOBRE PROMOCIÓN DEL TESTAMENTO VITAL, DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CUIDADOS PALIATIVOS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE UNA LEY DE MUERTE DIGNA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Óscar Urralburu Arza, portavoz del grupo parlamentario de Podemos, presenta al

amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre promoción del testamento vital, desarrollo de un programa de cuidados paliativos, así como el desarrollo de una ley de muerte digna.

### Exposición de motivos

El derecho a una vida digna incluye también el derecho a una buena muerte. Pensamos que la lucha por preservar la vida no puede estar por encima del ser humano enfermo. Cuando la enfermedad no tiene solución y la muerte es inevitable, el papel de la medicina debe ser asistir en la muerte utilizando todos los recursos de la ciencia, incluida la sedación terminal, y el acompañamiento para procurar el mayor confort posible. Por ello se han desarrollado los cuidados paliativos en el Estado y en nuestra Comunidad.

Pero el derecho a la disponibilidad de la propia vida en situación de grave enfermedad, discapacidad o sufrimiento intratable sigue en entredicho. Así, el Código Penal, en su artículo 143, considera punibles los actos de ayuda a la muerte sin cuya concurrencia ésta no sería posible, desprotegiendo a las personas que están en peor situación vital y que necesitan esa colaboración para morir. Es decir, prohíbe la eutanasia que es el acto que, de una forma directa y necesaria, produce la muerte a una persona que lo ha solicitado libre y reiteradamente a causa de un padecimiento incurable que considera insoportable.

La pregunta fundamental es si debe permitirse o no asumir el propio control del proceso de morir, si una sociedad respetuosa con los derechos humanos debe respetar también esa última parcela de la libertad individual.

Los parlamentos autonómicos pueden regular y desarrollar cuestiones como el derecho a una información completa sobre la enfermedad y los tratamientos disponibles, a morir sin dolor, los límites de las terapias médicas y la asistencia a pacientes y familiares. Incluso cuestiones como la posibilidad de recibir asistencia espiritual, de disponer de una habitación en exclusiva o de firmar un testamento vital.

La Región de Murcia no tiene aún una ley de muerte digna. En cambio, sí hemos desarrollado una regulación de voluntades previas y el registro correspondiente regulado en el Decreto 80/2005.

### MOCIÓN

1. Instar al Gobierno de la Región de Murcia y a la Consejería de Sanidad a promover el Testamento Vital o Declaración de Instrucciones Previas, regulado en nuestra Comunidad pero que continúa siendo un derecho en gran medida desconocido.

2. Instar al Gobierno de la Región de Murcia y a la Consejería de Sanidad a potenciar los cuidados paliativos en nuestra Comunidad para garantizar, todos los días del año y en toda nuestra geografía, una atención de calidad científica, técnica y humana respetuosa con la biografía y la voluntad de cada persona.

3. Instar a la Consejería de Sanidad a poner en marcha un programa de cuidados paliativos en la infancia y adolescencia, del que carece el Servicio Murciano de Salud.

4. Instar al Gobierno de la Región de Murcia y a la Consejería de Sanidad a garantizar el pleno cumplimiento de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente, para que nadie sea sometido a tratamientos médicos contra su voluntad ni a prácticas innecesarias o degradantes, respetando siempre la voluntad de las personas en su derecho a morir dignamente.

5. Instar a la Consejería de Sanidad a programar una formación continuada de los profesionales, de los equipos de cuidados paliativos y de los comités de ética del SMS.

6. Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que desarrolle una ley de muerte digna de la Región de Murcia.

7. Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que proponga al Gobierno de la Nación la reforma del artículo 143.4 del Código Penal, de forma que quede exento de pena quien,

mediante actos necesarios o de cooperación activa, facilite la muerte digna y sin dolor a una persona que o solicite de forma expresa, libre e inequívoca, en caso de enfermedad grave o padecimientos permanentes e insoportables.

Cartagena, 7 de octubre de 2015  
EL PORTAVOZ,  
Óscar Urralburu Arza

## **SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**

### **3. Mociones o proposiciones no de ley**

#### **b) Para debate en Comisión**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Comisión registradas con los números 54 a 56, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de octubre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

### **MOCIÓN 54, SOBRE CONTROL DE LANZAMIENTO DE COHETES ANTIGRANIZO A LA ATMÓSFERA Y VUELOS DE AVIONETAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Yolanda Fernández Sánchez y Jesús Navarro Jiménez, diputados regionales del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, presentan, al amparo de los artículos 186 y los siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión, sobre control de lanzamiento de cohetes antigranizo a la atmósfera y vuelos de avionetas.

Exposición de motivos:

Se viene denunciando, desde hace mucho tiempo, por parte de los agricultores de la Región que los días que amanecen nublados y con previsión de lluvia, se escucha la explosión de cohetes y vuelos sospechosos de avionetas que provocan que las nubes se retiren e impiden la aparición de dichas lluvias, causando por tanto un perjuicio más que evidente a las zonas, además del deterioro y perjuicio medioambiental.

Tenemos conocimiento que en febrero de este año se presentó denuncia ante la Fiscalía de Medio Ambiente del Tribunal de Justicia de la Región de Murcia, ya que estas prácticas son ilegales y, según parece, ya se están practicando diligencias de investigación sobre el tema.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que la Administración regional no puede mantenerse al margen de esta situación, y de ahí la presentación de esta iniciativa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno:

1.º Instar, a su vez, a la Delegación del Gobierno para que abra una investigación sobre el lanzamiento de cohetes antigranizo y vuelo de avionetas, se identifique a los responsables y se ponga en conocimiento del órgano competente para que se acabe lo antes posible con estas prácticas ilegales, que tanto perjuicio están causando a los agricultores de la Región.

2.º Abrir por parte de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente una investigación, donde se analice cuáles pueden ser los productos químicos y materiales que están lanzándose a la atmósfera, sin ningún tipo de control, y sin saber si son perjudiciales para la salud de los ciudadanos y ciudadanas de las zonas afectadas.

Cartagena, 2 de octubre de 2015  
EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar;  
LOS DIPUTADOS, Yolanda Fernández Sánchez y Jesús Navarro Jiménez

### **MOCIÓN 55, SOBRE INSPECCIONES PERIÓDICAS DE EMISIONES EN POLÍGONOS INDUSTRIALES DE ALCANTARILLA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Yolanda Fernández Sánchez, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión sobre: inspecciones periódicas sobre emisiones en polígonos industriales de Alcantarilla.

Exposición de motivos:

El pasado día 6 de octubre tuvo lugar, primero en Sangonera La Seca con el confinamiento de 190 alumnos de un colegio público, y posteriormente en algunos barrios del municipio de Alcantarilla otro episodio de contaminación odorífica.

Desde el año 2008 los ciudadanos y ciudadanas de Alcantarilla y del municipio de Murcia, las pedanías de Javalí Nuevo y Sangonera La Seca, vienen sufriendo y quejándose de los elevados niveles de contaminación que padecen.

Ya en Marzo de 2014, y tras otro incidente en un Instituto de Enseñanza de Alcantarilla, la Asamblea Regional aprobó la creación de una Comisión Especial de Investigación para el esclarecimiento de dicha contaminación, así como que se realizaran estudios y actuaciones necesarias para determinar la calidad del aire, así como la causa y origen de los episodios de malos olores, sin que hasta el momento se hayan solucionado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1º Tomar las medidas oportunas para que desaparezca esta contaminación atmosférica en Alcantarilla, Javalí Nuevo y Sangonera La Seca.

2º Intensificar las inspecciones periódicas sobre las emisiones contaminantes en los polígonos industriales de Alcantarilla y alrededores, para evitar episodios de contaminación.

Cartagena, 7 de octubre de 2015  
EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Yolanda Fernández Sánchez.

### **MOCIÓN 56, SOBRE SOLUCIONES COMPATIBLES CON EL DESARROLLO URBANO PREVISTO Y EXISTENTE EN EL CASO URBANO DE ALCANTARILLA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alfonso Martínez Baños y Joaquín López Pagán, diputados del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presentan al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre: soluciones que sean compatibles con el desarrollo urbano previsto y existente en el casco urbano de Alcantarilla.

Exposición de motivos:



En relación a la documentación expuesta públicamente del proyecto de trazado y construcción del "Tercer carril por calzada en la autovía MU-30. Tramo: enlace con la MU-31, PP.KK 0,300 a 5,800", y en cuanto a su paso por el término municipal de Alcantarilla, consideramos que el proyecto que nos ocupa no ha tenido en cuenta las consecuencias de sus determinaciones en el término municipal de Alcantarilla, limitándose a redactar un proyecto de una ampliación a un tercer carril sin valorar más allá del trazado viario, que tras las modificaciones definidas en el proyecto que nos ocupa, convertirá a la carretera MU-30 en un límite más en el municipio.

Entendemos que la disminución de sección de acera y margen de calzada para la evacuación de emergencia del túnel y/o para la parada de emergencia de vehículos, es un menoscabo en la seguridad de utilización del túnel. El estado reformado dejaría una acera de 0,70 m de anchura y un arcén de 1,00 m de anchura, medidas éstas muy inferiores a las actuales.

Considerando que la seguridad en la evacuación y en la utilización del túnel es un factor irrenunciable y por tanto cualquier actuación que suponga una disminución en la misma es muy preocupante.

Por otra parte se elimina el enlace de la carretera de Barqueros con la carretera MU-30, lo que perjudica al término municipal de Alcantarilla en varios niveles, ya que se elimina un derecho adquirido que ha condicionado y dirigido el desarrollo urbano interno al municipio. La eliminación de dicho enlace condiciona y perjudica el desarrollo urbano del municipio en el margen oeste de la carretera MU-30, crucial para una conexión adecuada con el término municipal de Murcia en la pedanía de Sangonera la Seca. El ensanche de Alcantarilla desde comienzos del siglo XX no puede explicarse sin la carretera de Barqueros y su presencia e importancia en el municipio queda comprometida por las actuaciones determinadas en el proyecto. La eliminación del ramal de la carretera de Barqueros (al que había que dotar de paso protegido para peatones) ocasionaría un problema importante a los vecinos de Barqueros y Fuente Librilla para su acceso a la Autovía. Además, la eliminación del enlace con la carretera de Barqueros aumentaría el tráfico interno en el casco urbano de Alcantarilla y dificultaría aún más la posibilidad de tener un tráfico fluido en el casco urbano, problema histórico en el municipio. En definitiva no consideramos que el aumento de carriles en la carretera MU-30 implique obligatoriamente eliminar el enlace con la carretera de Barqueros.

En cuanto a la reestructuración del nudo de enlace con Alcantarilla, es muy complejo y no facilita la unión con el casco urbano de Alcantarilla, lo cual podría evitarse si el proyecto de trazado mantuviera los enlaces actuales, ya que el nudo propuesto aumenta el tráfico en viales que al llegar al casco urbano de Alcantarilla no se encuentran bien diseñados ni suficientemente dimensionados para albergar ese incremento (calle San Joaquín y San Marcelino). Sin embargo, los viales acondicionados adecuadamente se quedarían como viales secundarios, opcionales y fuera de las alternativas propuestas por el nuevo trazado (carretera de Barqueros).

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Ministerio de Fomento a analizar otras posibles soluciones para el proyecto de "Trazado y Construcción del Tercer Carril por Calzada en la Autovía MU-30. Tramo: enlace con la MU-31, PP.KK 0,300 a 5,800", buscando alternativas que sean compatibles con el desarrollo urbano previsto y existente en el casco urbano de Alcantarilla y no supongan un perjuicio para este municipio.

Cartagena, 8 de octubre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LOS DIPUTADOS, Joaquín López Pagán y Alfonso Martínez Baños

**SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA****1. Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía.****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a trámite el escrito IX-1694, de 1-X-15, del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, por el que remite Proyecto de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, así como su envío a la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea y la apertura de un plazo de quince días para la presentación de enmiendas, que terminará el próximo día 4 de noviembre.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 13 de octubre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

**PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 4/1982, DE 9 DE JUNIO, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Rafael González Tovar, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 141 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición de ley sobre proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía para modificación de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

La presente proposición de ley consta de una exposición de motivos, un artículo único y una disposición final.

Cartagena, 30 de septiembre de 2015  
EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar;

LOS DIPUTADOS, Isabel María Casalduero Jódar, Joaquín López Pagán, Emilio Ivars Ferrer, Jesús Navarro Jiménez, Presentación López Piñero, Consuelo Cano Hernández, Ángel Rafael Martínez Lorente, Alfonso Martínez Baños, Ascensión Ludeña López, Yolanda Fernández Sánchez y Antonio Guillamón Insa.

**PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 4/1982, DE 9 DE JUNIO, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA.****Exposición de motivos**

La prolongada de crisis de confianza de la ciudadanía en el sistema político y en las instituciones, si bien está directamente informada por la prolongada crisis económica que vive nuestro país y por ende la Región de Murcia, lo cierto es que ha venido agravándose por razón de los numerosos asuntos relacionados con la corrupción política que han puesto en jaque la credibilidad de la política, de las instituciones y de aquellas personas que desempeñan esa actividad de servicio público, y hacen hoy más que nunca necesaria una respuesta política inmediata ante una situación que no podemos permitir se siga

deteriorando.

Ante este panorama y con el fin de aportar soluciones palpables a la ciudadanía, la presente reforma parcial del Estatuto de Autonomía se hace necesaria para que desde nuestra norma fundamental se determine una firme declaración tendente a dar cumplida e inmediata respuesta a la preocupación de la ciudadanía por la limpieza de la democracia y la eliminación de determinadas situaciones que en el momento que vivimos y por las razones anteriores son consideradas por la sociedad a la que representamos como un privilegio y no como un derecho.

Efectivamente, tanto en nuestro texto constitucional como en el presente Estatuto se regulan determinadas figuras jurídicas que pretenden garantizar el ejercicio adecuado de ciertas funciones públicas, como son la inviolabilidad, la inmunidad y el fuero jurisdiccional. El origen de estas figuras jurídicas se remonta al siglo XIV y supuso la reivindicación de la tarea de los parlamentarios y facilitar que pudieran expresarse con libertad en el ámbito del debate parlamentario.

Pues bien, si bien es cierto que el fundamento que dio origen a estas figuras de protección a los representantes parlamentarios tenía sentido para el mejor devenir del debate parlamentario, no lo es menos que la evolución de dichas figuras ha devenido en una protección excesiva, superando con mucho el iniciático concepto de protección de la libertad de expresión para pasar a ser un verdadero estatus especial, un fuero judicial específico, que no disfruta ningún otro ciudadano o ciudadana en nuestro estado de derecho para el que no se haya previsto tal condición.

No hay margen, ni razón, para seguir manteniendo esta figura del aforamiento especial para los diputados de la Asamblea Regional de Murcia, que si bien deben seguir protegidos en el ámbito de su libertad de expresión parlamentaria, no deben continuar ajenos a las jurisdicción ordinaria por aquellos asuntos que ajenos a su normal desempeño parlamentario les impliquen de forma directa en cualesquiera procedimientos judiciales de cualquier ámbito jurisdiccional.

Esta modificación, con el carácter de inmediatez que la situación requiere en respuesta a las demandas sociales de limpieza y regeneración democrática, pero con la pretensión de perdurabilidad que una reforma de estas características debe tener, no será obstáculo a la necesaria continuación de los trabajos de la ponencia parlamentaria de redacción de un nuevo Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, que en esta legislatura deberá culminar con la redacción y aprobación de un texto que contemple en su integridad la nueva realidad política, social y económica de la sociedad murciana en el seno del Estado de las autonomías.

### **Artículo único. Modificación de la Ley Orgánica 411982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.**

La Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, se modifica en los siguientes términos:

**Uno.** Se modifica el apartado 2 del artículo 25, que queda redactado de la siguiente manera:

2. Gozarán, aun después de haber cesado en su mandato, de inviolabilidad por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones, que se entienden asumidos, a estos efectos, desde el acto de su proclamación.

**Dos.** Se suprime el apartado 7 del artículo 33, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 33.

1. El Consejo de Gobierno responde políticamente ante la Asamblea de forma solidaria, sin perjuicio de la responsabilidad directa de cada uno de sus miembros por su gestión.

En lo no previsto en el Estatuto una ley de la Asamblea, aprobada con el voto favorable de la mayoría de sus miembros, regulará esta responsabilidad y, en general, las relaciones entre ambos órganos.

2. El Consejo de Gobierno cesará en los mismos casos que su Presidente.

3. El Presidente del Consejo de Gobierno, previa deliberación de este, puede plantear ante la Asamblea Regional la cuestión de confianza sobre su programa o sobre una declaración de política general. La confianza se entenderá otorgada cuando vote a favor de la misma la mayoría simple de los diputados regionales.

Si la Asamblea Regional no otorgara su confianza, el Presidente del Consejo de Gobierno presentará su dimisión ante la misma y el Presidente de la Asamblea convocará, en el plazo máximo de quince días, una sesión plenaria para la elección de nuevo Presidente de la Comunidad, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo treinta y uno de este Estatuto, sin que en ningún caso ello suponga la disolución de la Asamblea Regional.

La Asamblea puede exigir la responsabilidad política del Consejo de Gobierno y de su Presidente, mediante la adopción, por mayoría absoluta de sus miembros, de una moción de censura.

La moción de censura deberá ser propuesta por el quince por ciento, al menos, de los diputados regionales, habrá de incluir un candidato a la Presidencia del Consejo de Gobierno y no podrá ser votada hasta que transcurran cinco días desde su presentación, pudiendo, en los dos primeros días de dicho plazo, presentarse mociones alternativas. Si la moción de censura no fuese aprobada, ninguno de los signatarios podrá presentar otra en el plazo de un año desde aquella, dentro de la misma legislatura.

5. El Presidente del Consejo de Gobierno no podrá plantear la cuestión de confianza mientras esté en trámite una moción de censura.

6. El Consejo de Gobierno cesante continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Consejo.

### **Disposición final.**

La presente reforma del Estatuto de Autonomía entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **2. Interpelaciones**

#### **a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en Pleno registradas con los números 26, 27 y 29, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de octubre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

### **INTERPELACIÓN 26, SOBRE IMPLANTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara,

presenta interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

Habiendo aprobado el Consejo de Gobierno tres nuevos proyectos (Millenials, Bigdreams, Espacios Coworking) para el fomento del empleo juvenil, interpele al consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo para que explique cuáles son las razones para la implantación de estos tres nuevos proyectos.

Cartagena, 1 de octubre de 2015  
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

### **INTERPELACIÓN 27, SOBRE SUPRESIÓN DE CINCO CENTROS EDUCATIVOS EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Educación y Universidades.

Habiendo el Consejo de Gobierno acordado la supresión de cinco centros educativos debido a su bajo nivel de escolarización. Se trata de tres centros en Mazarrón (CEIP Ifre Pastrana, Atalaya-Majada y Gañuelas) y dos en Las Torres de Cotillas (CEIP La Loma y La Media Legua), interpele a la consejera de Educación y Universidades para que explique las razones de dicha supresión.

Cartagena, 1 de octubre de 2015  
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

### **INTERPELACIÓN 29, SOBRE PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA LOS JÓVENES, ASOCIADO A LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Presentación López Piñero, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, para que explique las razones por las que no se han desarrollado iniciativas en el marco de un programa de empleabilidad para los jóvenes asociado a la planificación y desarrollo industrial de la Región de Murcia como así se establece del mandato de la Asamblea Regional a través de moción aprobada en sesión plenaria celebrada el 23 de octubre de 2014 que indicaba lo siguiente "La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que elabore, a la mayor brevedad posible y en colaboración con las universidades públicas de la Región, un programa de empleabilidad para los jóvenes asociado a la planificación y desarrollo industrial de la Región de Murcia".

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela al consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo para que explique las razones por las que no se ha elaborado un programa de empleabilidad para los jóvenes asociado a la planificación y desarrollo industrial de la Región de Murcia.

Cartagena, 2 de octubre de 2015  
EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Presentación López Piñero

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

#### **PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

##### **Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada del día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita 90 a 98, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 90, sobre convenios de colaboración para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, en el período 2014-2020, con el Ayuntamiento de Jumilla, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 91, sobre oferta de plazas públicas de formación sanitaria especializada en Enfermería, formulada por el G.P. Ciudadanos.

- Pregunta 92, sobre actuaciones e inversiones en el Año Jubilar de Caravaca de la Cruz, formulada por G.P. Socialista.

- Pregunta 93, sobre declaración como "bien de interés cultural" del yacimiento arqueológico, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 94, sobre inicio de las obras del CEIP Virgen de Guadalupe en Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 95, sobre finalización de las obras del CEIP Virgen de Guadalupe en Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 96, sobre adecuación del edificio de Educación Infantil en el CEIP Virgen de Guadalupe, en Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 97, sobre inicio de las obras del CEIP Virgen de Guadalupe en Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 98, sobre revisión del Plan de Emergencia Exterior del sector químico de Alcantarilla, formulada por el G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 13 de octubre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

#### **PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

##### **Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta oral en Pleno:

- Pregunta 114, en pleno sobre prestación económica de asistencia personal, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 115, sobre rebaja del copago en centros de día, formulada por el G.P.

Popular.

- Pregunta 116, sobre asesores eventuales imputados por delitos medioambientales incorporados a la Consejería de Cultura y Portavocía, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 117, sobre los expedientes atrasados de personas en situación reconocida de dependencia, formulada por el G.P. Ciudadanos.

- Pregunta 118, sobre salida al extranjero de murcianos titulados en enfermería, formulada por el G.P. Ciudadanos.

- Pregunta 119, sobre valoración de los datos de emigración de enfermeros desde 2012.

- Pregunta 120, sobre financiación de los nuevos ciclos de Formación Profesional, formulada por Víctor Martínez-Carrasco Guzmán.

- Pregunta 121, sobre daños en la agricultura por la tormenta de granizo del 27 de septiembre, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 122, sobre construcción del enlace entre la RM-3 y la A-7, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 123, sobre mejora de la carretera que une Campos del Río y Alguazas, RM-531, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 124, sobre valoración de la falta de actualización permanente de datos en el apartado de transparencia de la página web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Pregunta 125, sobre mantenimiento de un medio ambiente de calidad en Alcantarilla, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 126, sobre medidas para prevenir episodios de contaminación en Alcantarilla, formulada por el G.P. Ciudadanos.

- Pregunta 127, sobre estudio de prevalencia de enfermedades broncopulmonares y otras en Alumbres, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 128, sobre estudio de prevalencia de enfermedades broncopulmonares y otras en Alumbres, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 129, sobre estudio de prevalencia de enfermedades broncopulmonares y otras en Alumbres, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 130, sobre prestación de servicios sociales por parte de los ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 131, sobre contaminación atmosférica en Alcantarilla, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 132, sobre aplicación de la Ley orgánica de la mejora en la calidad educativo para el curso 2015/2016, formulada por el G.P. Ciudadanos.

- Pregunta 133, sobre costes de las derivaciones a centros sanitarios privados, formulada por el G.P. Ciudadanos.

- Pregunta 134, sobre plan de negocio para el aeropuerto de Corvera, formulada por el G.P. Ciudadanos.

- Pregunta 135, sobre ampliación de la capacidad del vaso número 3 del vertedero de Proambiente en Abanilla, formulada por el G.P. Ciudadanos.

- Pregunta 136, sobre estructura del Centro regional de informática, publicada en la web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 13 de octubre e 2015

LA PRESIDENTA,

Rosa Peñalver Pérez

**SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA****Orden de Publicación**

Conocido el acuerdo del Consejo de Gobierno remitido por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, relativo a la admisión a trámite de la Proposición de ley 7, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, ha acordado reconsiderar su acuerdo del pasado día 14 de septiembre en el sentido de no tenerla por admitida a trámite, quedando por tanto anulado el plazo de presentación de enmiendas fijado para tal iniciativa.

Cartagena, 13 de octubre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez